ACTA DE LA VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA DEL RECONOCIMIENTO DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO Y EN SITUACIÓN DE CONTACTO INICIAL Y CATEGORIZACIÓN DE RESERVAS INDÍGENAS

En la ciudad de Lima, a las 09:15 horas del día 29 de enero de 2021, a través de la plataforma zoom, se dio inicio a la vigésimo séptima sesión ordinaria de la Comisión Multisectorial encargada del reconocimiento de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial y categorización de reservas indígenas. Siendo la orden del día, la presentación general de la propuesta del Estudio Adicional de Categorización para la delimitación de la solicitud de Reserva Indígena Yavarí Tapiche – SRIYT.

Instalación de la sesión:

Para iniciar la sesión, el Presidente de la Comisión Multisectorial dio las palabras de bienvenida y procedió a verificar el quórum de asistencia, contándose con la presencia de los siguientes miembros de la Comisión Multisectorial, entre titulares y alternos:

1. Ministerio de Cultura (CULTURA)
2. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)
3. Ministerio del Ambiente (MINAM)
4. Ministerio de Defensa (MINDEF)
5. Ministerio de Educación (MINEDU)
6. Ministerio de Energía y Minas (MINEM)
7. Ministerio del Interior (MININTER)
8. Ministerio de Salud (MINSA)
9. Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP)
10. Gobierno Regional de Loreto (GORE Loreto)
11. Municipalidad Provincial de Requena
12. Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)
13. Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

Asimismo, participa de la sesión un representante de la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias. También se encuentran presentes representantes de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente - AIDESEP (ORPIO), la Federación de Comunidades Nativas del Río Tapiche y Blanco (FECORITAYB) y la CN Matsés, en calidad de invitados.

Cabe señalar que los representantes de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP) se conectaron a la sesión durante su desarrollo.

Luego de verificarse el quórum y estando conforme al Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial, se procedió a instalar la sesión, a aprobar la agenda de la 27° sesión y a presentar los lineamientos para el desarrollo de la sesión virtual.

Desarrollo de la sesión y toma de acuerdos:

1. Como primer punto de agenda, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial presentó el objetivo de la sesión, así como la hoja de ruta del proceso de categorización de la SRIYT.

2. A continuación, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial realizó la presentación general de la propuesta del Estudio Adicional de Categorización (EAC) para la delimitación de la SRIYT y la ruta para la viabilizarían de la propuesta, que consta en lo siguiente:

Área final de la reserva	Total: 1'095,877.17437 has
Respecto de la superposición con el BPP	Redimensionamiento de la zona del BPP, a favor de la reserva.
Respecto de la superposición con concesiones forestales legales vigentes	Categorización con carga. Se deberá iniciar los procedimientos de exclusión (redimensionamiento) de las concesiones forestales vigentes otorgadas legamente, en el marco del procedimiento establecido para ello en el artículo 77° de la Ley N° 29763, que se superponen a la SRIYT. El Ministerio de Cultura coordinará y realizará el seguimiento necesario, con la autoridad forestal regional competente (Gobierno Regional de Loreto) y las autoridades nacionales en materia forestal.
Respecto de las superposiciones con ANPs (Parque Nacional Sierra del Divisor y Reserva Nacional Matsés)	Se mantiene la superposición propuesta por el EAC.

3. A partir de la exposición y la propuesta de delimitación del EAC presentada por el Ministerio de Cultura, SERNANP - MINAM presentaron observaciones y el respectivo análisis con relación a dos (02) evidencias de presencia de pueblos en situación de aislamiento presentadas en el EAC en el área de superposición de la SRIYT y la Reserva Nacional Matsés; asimismo, tener en consideración los usos y aprovechamiento de recursos naturales en el ámbito propuesto por parte del pueblo indígena Matses.

4. Concluidas las exposiciones, se sostuvo una ronda de intervenciones y diálogo para la evaluación final de la propuesta del EAC de la SRIYT.

5. En virtud de las intervenciones y comentarios de los/las miembros de la Comisión Multisectorial, se pasó a votar la propuesta de categorización planteada por la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial (Ministerio de Cultura), conforme a la delimitación establecida por el EAC, obteniéndose los siguientes resultados:

   - **A favor:** CULTURA, MINAM, MINDEF, MINEDU, MINEM, MININTER, MINSA, AIDESEP, CONAP, UNMSM, PUCP, GOREL, Municipalidad Provincial de Requena: **13 miembros**
   - **En contra:** 00 miembros
   - **Abstenciones:** MIDAGRI: **01 miembro**

6. En consecuencia, por mayoría de todos los/as miembros presentes al momento de la votación, se procedió a aprobar el EAC de la SRIYT, con la ruta de categorización propuesta por el Ministerio de Cultura (numeral 2).

7. A solicitud de MIDAGRI, el Ministerio de Cultura coordinará una reunión de trabajo entre los representantes del Gobierno Regional de Loreto, SERFOR, MIDAGRI y el Ministerio de Cultura, en el marco de sus competencias, para coordinar la situación administrativa de las concesiones forestales legales vigentes y coordinar respecto a la superposición de estos títulos con la Reserva Indígena Yavarí Tapiche. Se contará con la presencia del representante de la Defensoría del Pueblo y AIDESEP.

8. De conformidad con el artículo 22° del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 027-2017-MC de fecha 17 de enero de 2017, la firma de asistentes forma parte del acta de las sesiones; sin embargo, en atención a las circunstancias excepcionales por la declaratoria de emergencia sanitaria por la existencia del COVID-19, y en atención a la segunda Disposición Complementaria Final del referido Reglamento Interno, en virtud de la cual los aspectos no contemplados en el Reglamento serán resueltos por acuerdo de la Comisión Multisectorial; los/as miembros acuerdan por unanimidad brindar conformidad de forma oral a la presente acta.

9. Finalmente, cabe indicar que, la Secretaría Técnica remitirá la presente acta mediante correo electrónico a los/as miembros de la Comisión Multisectorial. Asimismo, los/as miembros que hayan emitido su conformidad oral durante la sesión se comprometen a confirmar mediante correo la recepción del acta y su contenido.

Suscripción del acta y conclusión de la vigésimo séptima sesión:

Para concluir con la sesión, la Secretaría Técnica procedió a dar lectura a la presente acta y, siendo las 12:46 horas del día 29 de enero de 2021, se dio por concluida la sesión y, en expresión de conformidad y buena voluntad, los miembros de la Comisión Multisectorial emitieron conformidad oral a la presente acta, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ministerio de Cultura (CULTURA)	CONFORME
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)	CONFORME
Ministerio del Ambiente (MINAM)	CONFORME
Ministerio de Defensa (MINDEF)	CONFORME
Ministerio de Educación (MINEDU)	CONFORME
Ministerio de Energía y Minas (MINEM)	CONFORME
Ministerio del Interior (MININTER)	CONFORME
Ministerio de Salud (MINSA)	CONFORME
Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP)	CONFORME
Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP)	CONFORME
Gobierno Regional de Loreto (GORE Loreto)	CONFORME
Municipalidad Provincial de Requena	CONFORME
Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)	CONFORME
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)	CONFORME